EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO DE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, la evaluación del comité de verificación de escogencia y con base en la oferta de servicios personales presentada mediante comunicación escrita, el (la) señor (a) SICAR ANTONIO CARABALI RIASCOS identificado (a) con cédula No. 13492890 se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia, directamente relacionada con el objeto a contratar, el cual es 54_9119_083 Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red y linea tecnologica INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - ACTIVIDAD FÍSICA Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES en sus diferentes niveles y modalidades.

Se expide en San José de Cúcuta, 29 de enero de 2025.

José Efrén Fajardo Montaña
Subdirector (e) Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero

Proyectó: Andrea Daniela Cárdenas blanco.
Cargo: Apoyo de contratación CEDRUM Andrea Cardenas